

BUIN, 29 FEB 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 341 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El **Memorándum N° 513** de fecha 16 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Omar Eduardo Rodríguez Burgos** Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 48, perteneciente a Omar Eduardo Rodríguez Burgos de fecha 16 de febrero 2024.
- ☑ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Omar Eduardo Rodríguez Burgos.
- ☑ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Héctor Eduardo Rodríguez Lara.
- ☑ Certificado de defunción Folio 500549705239 a nombre de Héctor Eduardo Rodríguez Lara emitido el 30 de enero 2024.
- ☑ Certificado de afiliación emitido por AFP Provida, del día 31 de enero 2024, a nombre de Omar Eduardo Rodríguez Burgos.
- ☑ Certificado de cotizaciones emitido por AFP Provida, del 31 de enero 2024, a nombre de Omar Eduardo Rodríguez Burgos.
- ☑ Certificado de cuentas personales emitida por AFP Provida, del día 31 de enero 2024, a nombre de Omar Eduardo Rodríguez Burgos.
- ☑ Cartola registro social de hogares a nombre de Héctor Eduardo Rodríguez Lara.
- ☑ Cartola registro social de hogares a nombre de Omar Eduardo Rodríguez Burgos.
- ☑ Carta de compromiso de pago emitida por la oficina asistencial de la I. Municipalidad de Buin el día 31 de enero 2024, en beneficio de Omar Eduardo Rodríguez Burgos por deuda funeraria.
- ☑ Contrato N° 00622 por servicios funerarios emitido por Funeraria Catalán el día 28 de enero 2024 a nombre de Omar Eduardo Rodríguez Burgos.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 387**, de fecha 20 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 340.000 (Trescientos cuarenta mil pesos) a **Servicios Funerarios Catalán**, Rut 77.201.373-6 en beneficio a Don **Omar Eduardo Rodríguez Burgos** Cédula de Identidad N° [redacted] Por pago de deuda funeraria.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde

JAA. GMC. VZS. apg. age.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU